

|                                                                                   |                                                                                |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL</b><br><b>( Doméstico, Aislado)</b> |  | Código:  | F-CAM-173 |
|                                                                                   |                                                                                |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                                                                |  | Fecha:   | 09 Ago 18 |

### AUTO N° 00742

Neiva, 23 de agosto de 2021

Mediante radicado Cam No. 20213100191052 de fecha 13 de agosto de 2021, el Municipio de Algeciras con Nit No 891.180.024-0 representado por el señor **LIBARDO PINTO LISCANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.708.877 de Neiva (H), solicita el permiso para aprovechamiento forestal (islado, menor a 10 M³) de cinco (5) árboles de la especie Pomorroso ubicado en el Colegio Agrícola Industrial Juan XXIII - Municipio de Algeciras, Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

### DISPONE

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

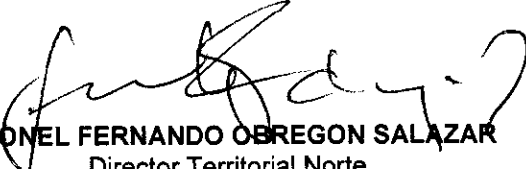
**SEGUNDO:** Comisionar a JORGE MARTINEZ adscrita a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

**CUARTO.-** Fijar en \$ 60.570, los cuales deben ser cancelados a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, por concepto los de costos de evaluación y seguimiento de la solicitud, en la cuenta corriente Banco Davivienda N° 287-06426-5, registrando datos como nombre de la cuenta: CAM, Referencia 1: Nit de la empresa o Número de cédula de ciudadanía del solicitante, Referencia 2: 3-001-18 (para el caso de árboles aislados, y/o 3-002-18 (para doméstico); o en el Banco Agrario, cuenta corriente N° 03905-006602-4. Este costo debe ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación.

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR**  
 Director Territorial Norte.

V°B° J osorio   
 Proyectó: JMartinez 